



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Garcia Petrini

VISTO:

EEX-2025-00049227- -UNC-ME#FD mediante el cual la Prof. Garcia Petrini Guadalupe de la asignatura Derecho Penal I acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 05#9065, de fecha 21/11/2024, respecto de la asignatura (05-00106) - DERECHO PENAL I por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00049229-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente en N° de orden 2, la Prof. Garcia Petrini, señala que: "...por un error material involuntario se consignaron de manera errónea dos ausencias en el acta de promoción n° 05#9065 del año académico 2024. Puntualmente, solicito se rectifique el acta atento que las dos alumnas que allí figuran (Francioni Castro Chiara y María Luz Malvicino Clavería) estuvieron presente en el examen y obtuvieron ambas una calificación de 10 (diez) puntos..."

En orden 05, IF-2025-00201865-UNC-SAC#FD se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2025-00202671-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (Diez) obtenida por las alumnas, FRANCIONI CASTRO, Chiara y MALVICINO CLAVERIA, María Luz.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de Promoción N° 05#9065 con fecha de 21 de noviembre de 2024, del ciclo académico 2024 de la asignatura (0500106) - DERECHO PENAL I, comisión GARCIA PETRINI -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en los renglones correspondientes a las alumnas **FRANCIONI CASTRO, CHIARA, DNI 46.126.926 Mat. 46126926** y **MALVICINO CLAVERIA, MARIA LUZ DNI 46.250.479 Mat. 46.250.479** por la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)** sobresaliente en ambos casos., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.